

**EDICTO EMPLAZATORIO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE JENESANO- BOYACA**

EMPLAZADO: ALVARO CHABUR GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.359.249. SE PREVIENE A LOS EMPLAZADOS QUE, SI NO COMPARECEN EN OPORTUNIDAD, SE LES NOMBRARÁ CURADOR AD LITEM.

PROCESO Demanda de imposición de servidumbre legal de conducción Eléctrica, del inmueble objeto de la acción, denominado “**EL REGALO**”, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **090 – 37631** y código catastral 15367 00 02 0007 0903 000 (según plano general del predio Arch.004 p. 68 y Arch.10 p. 68), ubicado en la vereda **CARRIZAL** de Jenesano, cuyos linderos, según lo expuesto por la activa, están conforme con Escritura Pública No. 415 del 15 de junio de 2023 de la Notaria Segunda de Ramiriquí.

Nº. RADICACION: 15 367 40 89 001 2024 00054 00. AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No 325

DEMANDANTE: EMPRESA DE ENERGÍA DE BOYACÁ S.A. ESP, identificada con NIT 891800219-1.

DEMANDADOS: MARÍA DEL TRANSITO PULIDO GALINDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.652.310, y ALVARO CHABUR GARZON, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.359.249, siendo la primera propietaria anterior

AUTO por medio del cual se admite la demanda de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).